

RESOLUCIÓN Nº 017

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 09 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El expediente Nº 02001-0031518-1, mediante el cual se solicita la cobertura del cargo de *Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación*;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de Octubre del año 2016 se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Evaluador;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N ° 026/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se conformó el Cuerpo Evaluador y se llamó a Concurso Público de Antecedentes, Oposición y Entrevista personal para cubrir el cargo de *Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación*, conforme lo previsto por los artículos 10° y 11° del Decreto N° 0854/16 y artículo 1 reglamentario del artículo 3 inciso e) de la Resolución N° 272/16, estableciendo plazos, horarios y lugares de inscripción;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la provincia, en los diarios de amplia difusión en las Circunscripciones correspondientes y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución Nº 043/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se admitieron nueve postulantes del total de inscripciones oportunamente recepcionadas en el concurso de referencia;

Que, por Resolución Nº 047/16 el Presidente del Consejo de la Magistratura aceptó la excusación presentada por el único representante que integrara el Cuerpo Evaluador por las Universidades Nacionales, disponiendo en consecuencia una nueva convocatoria a sorteo;

Que, realizado el sorteo pertinente, por Resolución Nº 066/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se conforma el Cuerpo Evaluador definitivo para el concurso de referencia.

Que, por Resolución Nº 010/17 se dispuso la organización para la realización de las pruebas de oposición en forma oral, seguida de las respectivas entrevistas personales, y la entrega de resultados, conforme artículos 20° y 21° del Decreto Nº 854/16 y artículos 7° y 8° de la Resolución 128/16, para los días Martes 07 y Miércoles 08 de



Febrero del corriente año;

Que, en las actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos en los artículos 18° y 21° del Decreto N° 854/16 y artículo 8° de la Resolución N° 128/16;

Que siendo debidamente notificados los postulantes al cargo se realizaron los exámenes psicotécnicos el día 31 de Enero del corriente, no concurriendo al mismo los postulantes, Dres. Eduardo FAJARDO, Gabriel GANON y Alejandro SINOPOLI, correspondiendo conforme la legislación vigente la exclusión automática e irrecurrible del concurso.

Que, asimismo los postulantes Gabriela TRAMELI y Roberto PRIEU MANTARAS renunciaron a su participación al concurso.

Que, convocados a la prueba de oposición y entrevista personal, de acuerdo a los considerandos precedentes, asistieron tres de los postulantes al cargo;

Que, habiéndose realizado la ponderación de los antecedentes y la fundamentación de las pruebas de oposición y entrevistas, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20°, 21° y 23° primera parte del Decreto 854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 128/16 (modificada por Resolución 272/16), ello según acta firmada por el Cuerpo Evaluador.

Que, conforme artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 se hizo entrega de los resultados a los postulantes el día ocho de Febrero del corriente, quedando los mismos debidamente notificados de su contenido, sin que se haya interpuesto el recurso directo previsto en la legislación vigente;

Que, seguidamente el Cuerpo Evaluador de conformidad a lo establecido en el artículo 25° y 24° del Decreto Nº 854/16, habiendo merituado integralmente las etapas del procedimiento de selección (antecedentes, oposición, informes psicotécnicos y entrevista personal), conforma la terna prevista en la Ley 13.013, sugiriendo el siguiente orden de mérito: 1°- Dr. Jorge Camilo BACLINI, D.N.I. N° 18.193.585; 2°- Dr. Carlos Enrique COVANI, D.N.I. N° 18.579.147; 3°- Dr. Pablo COCOCCIONI, D.N.I. N° 28.074.549.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 0854/16;

Por ello:





RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la terna propuesta por el Cuerpo Evaluador para la cobertura del cargo de Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación prevista Ley Nº 13.013, sugiriendo el siguiente orden de mérito: 1°- Dr. Jorge Camilo BACLINI, D.N.I. Nº 18.193.585; 2°- Dr. Carlos Enrique COVANI, D.N.I. Nº 18.579.147; 3°- Dr. Pablo

ARTÍCULO 2º - Registrese, comuníquese y archívese.

COCOCCIONI, D.N.I. Nº 28.074.549.

Dr. LEÁNDRO MAIARO IA Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe Ministerio de Justicle y Derechos Humanss